

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 12 de diciembre de 2024, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas cartas de pago correspondientes a la anualidad de que se cita de la obligación de reintegro generada por la Resolución de fecha 5.7.2018, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba el proyecto de parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la Zona Regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada, sin efecto, la notificación de la carta de pago correspondiente a la anualidad que se cita en virtud de la Resolución de fecha 5.7.2018, dictada por el Secretario General Técnico, por delegación del Consejero de Agricultura, Pesca y Desarrollo Sostenible, por la que se aprueba «El proyecto de parcelación, valoración de lotes, liquidación y terminación de actuaciones de los sectores III, IV y V de la Zona Regable del Guadalete de la Costa Noroeste de Cádiz» en relación con los arts. 63 y siguientes de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario aprobada mediante Decreto 118/1973; esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la/s persona/s interesada/s, a cuyo fin se le/s comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento de Patrimonio de esta Delegación Territorial, sito en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá/n comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Id Expediente	NIF/NIE	Núm. Liquidación 048	Cuantía (en euros)	Anualidad
RCNO0426	52334199E	0482110676596	710,24	QUINTA
RCNO0488	52316733J	0482110676742	79,92	QUINTA
RCNO0577	31616824N	0482110676916	78,73	QUINTA
RCNO0582	31319150G	0482110676944	1.179,61	QUINTA
RCNO0626	49042793P	0482110677710	675,79	QUINTA
RCNO0665	31568847J	0482110677064	134,53	QUINTA
RCNO0698	31630753A	0482110677125	152,73	QUINTA
RCNO0702	75831250C	0482110677134	105,62	QUINTA
RCNO0740	31620669Q	0482110677233	393,79	QUINTA
RCNO0788	52331448P	0482110677371	105,90	QUINTA
RCNO0814	31591435S	0482110677393	112,23	QUINTA
RCNO0820	31318366W	0482110677401	428,78	QUINTA
RCNO0850	31297820H	0482110677515	484,70	QUINTA
RCNO0866	52315821K	0482110677636	46,44	QUINTA
RCNO0881	52310753J	0482110677662	281,65	QUINTA
RCNO0903	75859151E	0482110677703	70,41	QUINTA
RCNO0949	31516043V	0482110677771	444,02	QUINTA
RCNO0980	48890615K	0482110677866	39,21	QUINTA
RCNO0982	31628983G	0482110677876	62,23	QUINTA
RCNO0987	31632992B	0482110677892	57,00	QUINTA
RCNO1001	48885619Q	0482110677922	74,82	QUINTA

00313050

Id Expediente	NIF/NIE	Núm. Liquidación 048	Cuantía (en euros)	Anualidad
RCNO1053	52323733K	0482110678082	465,68	QUINTA
RCNO1078	49038570V	0482110678194	64,03	QUINTA
RCNO1093	52328868G	0482110678302	387,27	QUINTA
RCNO1102	52320580L	0482110678354	222,07	QUINTA
RCNO1109	48891664N	0482110678371	100,77	QUINTA
RCNO1159	52332458Y	0482110678522	149,61	QUINTA
RCNO1245	31635846J	0482110679165	78,73	QUINTA

- Plazo para realizar el ingreso:

Según lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria así como en el artículo 22.2.º, letra c), del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, para las deudas de derecho público resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en periodo voluntario deberá hacerse en los siguientes plazos:

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

- Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Así mismo se les informa que deberán remitir a las oficinas de esta Delegación Territorial, en el plazo de 10 días a partir de la fecha de ingreso, el «ejemplar para la Administración» oportunamente validado, como justificante del pago realizado.

Finalizados estos plazos se exigirá el ingreso por el procedimiento de apremio.

Cádiz, 12 de diciembre de 2024.- El Delegado, Francisco José Moreno García.